

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3491 PEDRO PASCUAL JOIERS S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, en mi condición de Administrador único de la Sociedad Pedro Pascual Joiers S.L., convoco a los socios a la Junta General Ordinaria de la compañía Pedro Pascual Joiers S.L que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 2024 a las 11 horas en las oficinas de RCM Suport Empresa S.L., en calle Pau Claris 138 entresol 08009 Barcelona

La convocatoria tiene por objeto tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto del ejercicio 2023.

Cuarto.- Facultar expresamente al Administrador único de la Sociedad Sr. Javier Pascual Martínez para que pueda realizar las actuaciones necesarias y otorgar los instrumentos públicos y privados necesarios y convenientes para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos precedentes y en especial la inscripción en el Registro Mercantil de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023.

Quinto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales sobre la forma de convocatoria de la Junta General de Socios, cambiando la forma actual de publicación de anuncios en el BORME y en un Diario por una comunicación individual y escrita a cada socio o publicación en la Web, en su caso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital 1/2010 de 10 de julio, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital 1/2010 de 10 de julio, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales en el caso de no poder asistir personalmente a la Junta puede hacerse representar en la Junta General por otra por otro socio, ascendiente, descendiente o cónyuge u otra persona con poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio del representado. La representación deberá conferirse por escrito, comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y sino constará en documento público deberá ser especial para cada Junta.

Barcelona, 4 de junio de 2024.- Administrador único, Javier Pascual Martínez.

ID: A240026700-1